

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

*De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad de **Francés (010) del Cuerpo de Secundaria (590)** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los Tribunales:*

I. CUESTIONES ORGANIZATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

- Es imprescindible seguir las indicaciones y cumplir los horarios que se establezcan.
- Las pruebas comenzarán el 17 de junio de 2023 tras un llamamiento único y tendrán lugar en el IES Ordoño II de León.
- Todos los participantes accederán por la entrada única principal (verja exterior del recinto). Se dirigirán directamente a sus aulas siguiendo la señalización establecida.
- Se realizarán hasta 3 llamamientos: cuando corresponde por orden alfabético, al finalizar el llamamiento de todos los aspirantes, y un minuto después. Si un aspirante no está presente, se anotará NP. No se admitirán disculpas, salvo que sea causa grave muy justificada, en cuyo caso se dejará presentar de manera condicionada a la posterior decisión, una vez comprobada la causa alegada.
- Al terminar las pruebas, los participantes se dirigirán directamente al exterior del edificio respetando el silencio.

II. ANTES DE INICIAR LAS PRUEBAS ESCRITAS

Antes de comenzar la primera prueba y tras verificación de su identidad, cada participante entregará los dos ejemplares originales de Unidad Didáctica. Las introducirán en un sobre habilitado para el efecto en el que hará constar su nombre y apellidos el cuerpo correspondiente (Secundaria 590) y la especialidad / Francés 010). El Tribunal cumplimentará un “recibi” para cada aspirante que entregue la Unidad Didáctica.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

III. INDICACIONES GENERALES:

Siguiendo lo recogido en la ORDEN EDU/1866/2022 de 19 de diciembre, durante todo el proceso, los aspirantes deberán poder acreditar su identidad, para lo que deberán ir provistos del original en vigor de alguno de los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad, permiso de conducción, pasaporte o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta de la española. Esta documentación permanecerá en todo momento visible, encima de la mesa.

En el caso de que un aspirante lleve a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta, éste será excluido del proceso selectivo.

Los aspirantes deben contemplar las siguientes indicaciones:

• PRIMERA PRUEBA PARTE A

- a. Las pruebas se desarrollarán íntegramente en francés.
- b. No podrán aparecer signos, marcas o firmas ni en los sobres ni en los folios.
- c. Sólo se permite el uso de bolígrafo azul o negro. Se recomienda llevar bolígrafo(s) de repuesto.
- d. Las obras citadas vendrán entre comillas.
- e. No se permitirá utilizar correctores ni hacer tachaduras. Si hay que realizar rectificaciones, se recogerán entre paréntesis los fragmentos no válidos y se sobrescribirá una línea.
Por ejemplo: (~~C'est une erreur~~).
- f. No se permitirá el uso de abreviaturas en la redacción de la prueba.
- g. La caligrafía deberá resultar legible para los miembros del Tribunal.
- h. Los folios serán facilitados por el tribunal.
- i. Todos los folios que utilice el opositor serán numerados.
- j. Se podrá hacer uso de ambas caras del folio.
- k. Al finalizar su examen, los aspirantes deberán devolver todos los folios que se les haya entregado, debidamente identificados, indicando en los que sean de tipo borrador dicha circunstancia y adjuntándoles tras la última página numerada.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- i. No estará permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo (móviles, relojes digitales, relojes inteligentes, tabletas, calculadoras, etc.) ni accesorios que pudieran estar vinculados a éstos. Deberán mantenerse apagados y guardados en todo momento.
- m. En el caso de que el opositor utilizase audífonos, o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentar el certificado médico original correspondiente que lo justifique.
- n. Los aspirantes tendrán siempre visibles los pabellones auditivos. Tampoco podrá utilizarse ningún tipo de objeto o prenda que pueda ocultar parcial o totalmente la cabeza.
- o. Podrán acudir al baño todos los aspirantes hasta que salgan los temas sorteados. Después de esto, sólo podrán salir las mujeres embarazadas o las personas cuya condición médica quede fehacientemente demostrada (acompañadas en todos los casos por algún miembro del tribunal).

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

IV. ACTUACIÓN DURANTE LAS PRUEBAS

• ACTUACIÓN DURANTE LA PRIMERA PRUEBA

PRUEBA A

-En el aula prevista a este efecto tendrá lugar el sorteo de las 5 bolas correspondientes a los temas de la especialidad de francés. Dicho sorteo tiene carácter público y podrá participar en él un aspirante de cada Tribunal en representación del resto. Los aspirantes que, con causa debidamente justificada, no puedan participar en el Proceso el día 17 de junio de 2023 según las causas expuestas en el apartado Quinto 2 de la resolución de 12 de mayo de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran los tribunales y las comisiones de selección del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, serán convocados ulteriormente, en una nueva fecha que será publicada en el Portal de Educación.

- La hora de comienzo de la parte A se determinará exactamente cuando todo esté preparado en cada aula, comunicados a los participantes los 5 temas resultantes del sorteo y señalado el enunciado total de los temas. A partir del inicio, el aspirante dispondrá de 120 minutos para elaborar su prueba.

-El aspirante elegirá uno de los temas sorteados entre los 5, escribirá su enunciado completo en el folio; para su desarrollo dispondrá de un máximo de 120 minutos.

-Cuando termine dicha prueba colocará el examen en el interior del sobre dispuesto y lo cerrará haciendo constar su nombre y apellidos, el cuerpo correspondiente (Secundaria 590) y la especialidad / Francés 010).

-No se podrá abandonar el aula hasta transcurrida media hora desde el inicio de la prueba.

- Durante la lectura posterior del tema, los miembros del tribunal velarán por la exactitud y fidelidad a lo escrito. No permitirán explicaciones, aclaraciones, ni añadiduras.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

• ACTUACIÓN DURANTE LA SEGUNDA PRUEBA

PRUEBA B

-La Prueba B constará de una parte, según el procedimiento estipulado en el apartado vigésimo segundo, 2, b de la ORDEN EDU/1866/2022 de 19 de diciembre. Los aspirantes serán citados para la defensa de la Unidad Didáctica según lo establecido en dicha orden.

-El participante dispone de un cuarto de hora para la preparación de esta segunda prueba antes de su exposición oral. Podrá usar cualquier material pedagógico (aportado por él mismo) pero no podrá comunicarse con nadie del exterior, quedando terminantemente prohibida dicha conexión con el exterior durante estos 15 minutos.

-Para la defensa oral de la Unidad Didáctica, el aspirante dispondrá de otros 30 minutos tal y como se especifica en la ORDEN EDU/1866/2022 de 19 de diciembre.

-Para la exposición de la Unidad Didáctica, el aspirante podrá usar un guion por una sola cara, para luego entregarlo al Tribunal. Podrá aportar cualquier material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, video proyector, etc.) para defender las diferentes partes de su Unidad Didáctica. Se permite la conexión a Internet, no obstante, esta última será proporcionada por el propio aspirante. El tiempo dedicado a conectar los materiales correrá a cuenta del aspirante.

-Los miembros del Tribunal podrán plantear preguntas o aclaraciones relativas a la exposición que estimen pertinentes. Éstas no podrán ir más allá de un período de 15 minutos.

En León, a 02 de junio de 2023

Fdo.: El Presidente

Mickaël-Sébastien Lardenois Ginder



Fdo.: El Secretario

David Engels

